



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
09 de septiembre del 2020

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-004-2020** en el **RUBRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de agosto del 2020, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
17 de agosto 2020	Ordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.



Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE AGOSTO 2020		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01.	Enmienda: Enmienda al # 15 el informe es del mes de junio 2020. Enmienda al numeral # 18, el paso de servidumbre de la tubería de agua potable queda fuera del Dominio Pleno, el cual se deberá respetar tal cual se hizo el informe. - Enmienda al # 21 Inciso c) también faltan 600 metros de cable forrado por la línea secundaria del proyecto San Sebastián. -	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar dichas enmiendas antes mencionadas. -
02.	LECTURA DE SOLICITUDES Solicitud presentada por el Señor Francisco Evelio Castillo Morales , mayor de edad, casado, abogado, con carnet de colegiación de Abg. De Honduras bajo el # 22356, quien atiende sus asuntos legales en Bufete Castillo & Asociados S. de R.L. ubicado en la colonia Las Colinas casa 2112 con celular 95557713 actuando en mi condición de Representante Legal mediante carta poder del Señor José Cristóbal Rodas, hondureño mayor de edad casado con tarjeta de identidad N° 0813-1953-00059. Con domicilio en el Aguacatal municipio de Ojojona comparezco ante ustedes solicitando Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en la Aldea El Aguacatal municipio de F.M. con un área de 2,083.04 mts. Equivalente a 2,987.67 v2 .-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores regidores 2do.. Y 8vo. Para inspección. -
03	Solicitud presentada por la Señora Martha Erika Reyes Amador , Con # de Identidad 0813-1979-001941 El motivo de la presente es para solicitar a ustedes se nombre una comisión para realizar una inspección de un lote de terreno que esta ubicado en el Barrio El Caramal , el cual su servidora lo solicito para la construcción de una vivienda en el año 2014 y en ese entonces me fue negado ya que la comisión ayudo que ese predio no se podía vender porque quedaba para uso publico en el barrio pero en este momento tengo entendido que se le ha concesionado a otra persona es por esta razón que realizo tal petición.-	La Corporación Municipal expone que todavía no han ido a realizar la inspección que se tomara en cuenta cuando la comisión se avoque al lugar. -
04	Solicitud presentada por el Señor Ricardo Ismael Montecinos González , el cual solicito enmienda a Dominio Pleno del Señor José de Jesús Flores Macoto el cual su nombre exacto es José De Jesús Flores Escoto ubicado en la Aldea de El Aguacatal que esta plasmado en el libro de actas N° 91. Folio 40 inciso 21 sesión 17 de enero 2020. Y enmienda al Dominio Útil del Señor Francisco Flores Irías el cual su nombre exacto es Felipe Flores Irías ubicada en la Aldea de Guerisne plasmado en el libro de actas 91, folio 83-84 numeral 37 sesión 06 de marzo 2020.	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar enmienda antes mencionada. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar enmienda antes mencionada. -





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



05	Solicitud presentada por la Señora Rubenia Cruz González # 0813-1968-00057, por medio de la presente les estoy solicitando y deseando muchos éxitos en sus actividades en beneficio de nuestro Municipio, el motivo de la presente es para solicitarles a ustedes me puedan conceder el permiso de expendio de bebidas alcohólicas en mi casa de habitación que site en el barrio El Carrizal arriba no hay escuela, ni iglesias cerca. -comprometiéndome con el pago de todos mis impuestos. -	La Corporación Municipal por mayoría de votos Acuerda Aprobar el permiso de Operación de expendio a la Señora Rubenia Cruz González siempre y cuando cumpla con los requisitos. - El Señor Alcalde nombra al Señor Regidor 8vo. Omar Ramos y Director Municipal de Justicia para inspección del lugar. Para ver si cumple con todos los requisitos y la Ley de convivencia Ciudadana se le cancelará dicho permiso, una vez entregado informe por la comisión se ratificará dicho permiso una vez entregado informe por la comisión, se ratificará dicho permiso una vez entregado informe por la comisión, se ratificará dicho permiso el cual se procederá a ser su cancelación en tributaria de dicho permiso de operación por la Sra. Rubenia Cruz González, con voto no a favor de los Regidores 2do, 4to., 5to.. -
06	Oficio N° 981 Presidencia Emergencia COVID-19/UAIM Sra. Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernández Auditora Interna Municipal; Municipalidad San Juan de Ojojona F.M. Señora Auditora Interna: mediante oficio Presidencia N° 902/2020 Emergencia COVID-19 de fecha 10 de Junio 2020 se le solicito describir y proporcionar la siguiente información (los que correspondan debidamente firmados y sellados por los veedores que participaron en el proceso: 1) Documentos que reviso para concluir que la Municipalidad priorizo a los productores locales tal como lo establece en el Decreto Ejecutivo PCM 025-2020. 2) Documento que reviso y que lo llevaron a concluir que los proveedores tenían la capacidad de suministrar de forma inmediata, todo el producto requerido por la Municipalidad. - 3) Cotizaciones realizadas documento de conformación del comité de compras informe generado por el comité de compras y el documento de aceptación de la oferta seleccionada. - 4) Documentos mediante los cuales la Municipalidad se aseguró que los proveedores no estaban inhabilitados para contratar con el Estado. 5) Documentos que reviso y los documentos que genero para asegurarse que los productos adquiridos reunían las condiciones requeridas (insumos, de protección personal de acuerdo con características para prevenir el	La Corporación Municipal Acuerda lo siguiente: 1) Que la Joven Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernández Auditora Interna Municipal brinde una aclaración a la Corporación Municipal por qué no a respondido al llamado del TSC mediante el oficio Presidencia N° 902/2020/Emergencia COVID-19/UAIM la falta de información brindada según describe este oficio; ya que lo que esta ocasionando es un problema a la Corporación Municipal porque ha brindado información Incompleta.- 2) Brindar explicación el porque su ausencia en su puesto laboral; ya que no han presentado ninguna excusa ante el Señor Alcalde Municipal por ende a la Corporación





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



COVID-19 Productos alimenticios no vencidos o en mal estado, entre otros. **6)** Documentos que revisión y los documentos que genero para asegurarse de la consistencia entre los productos según orden de compra, factura y los productos recibidos en físico cantidades y características. **7)** Remitir el inventario que la Municipalidad Implemento para controlar el ingreso, salidas diarias y existencia de los productos. - **8)** Documento que reviso y que evidencia el control que la Municipalidad implemento para regular el acceso de personas al lugar en el que fueron almacenados ,los productos.-**9)** Documentos que reviso para concluir que la Municipalidad concilio las ordenes de entrega parciales contra los pagos efectuados. **10)** Documentos de pago que reviso y que la llevaron a concluir que los mismos se hicieron de conformidad. - **11)** Cronograma y Plan elaborado por la Municipalidad y revisado por la Unidad de Auditoria Interna. **12)** Documentos que reviso para asegurarse que las beneficiarias en lo que se focalizaron las entregas corresponden a grupos vulnerables. **13)** Documentos que genero de la revisión de las raciones y que la llevaron a concluir que incluían los productos propuestos en el decreto PCM 025-2020. Y que tenían un valor de Lps. 500.00.- **14)** Documentos mediante el cual solicito y se le proporcionara el expediente administrativo que la Municipalidad cumplió de la operación ejecutada. – Asimismo solicitamos se nos informaran las causas que originaron los siguientes hechos. - **1)** Causas por las cuales en su condición de auditoria Interna, solicito a las veedoras que representaban al Fondo Nacional de Convergencia (FONAC) y comité de Emergencia Municipal CODEM, retirarse del proceso mediante el cual ejecutarían fondos Municipales para atender la emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, **2)** Causas por las cuales, en lugar de realizar las actividades de control de concurrente de acuerdo con las instrucciones emanadas de este Tribunal; llevo a cabo actividades de cotización Vía Telefónica y entrega de cheques de pago al proveedor Carlos Roberto Aguilar, redacción de ordenes de pago facturas y cheques recepción y custodia de las raciones, entregue a los vehículos que trasladaron las raciones a las Aldeas caseríos y barrios; distribución de las raciones de alimentos casa por casa no como acompañante si no que en el llenado de actas, elaboración y corrección de informe de liquidación .- **3)** Causas por las cuales no reporta en los resultados de control concurrente, los faltantes de productos ocurridos en la entrega de raciones en el caserío Los Encinos, Aldea El Aguacatal.-**4)** causas por las cuales de forma verbal a la Regidora Sonia María Valenzuela realizar el llenado de actas de forma posterior a la entrega de raciones, sin considerar la firma de los beneficiarios mediante correo electrónico hemos recibido de la Unidad de Auditoria Interna a su cargo la nota de fecha 23 de Junio de 2020 en respuesta al oficio Presidencial N°902/2020 Emergencia COVID -19/unidad de Auditoria Interna en el cual describe la solicitud de documentos sobre procesos que realizo la Municipalidad en compras y contrataciones de bienes, suministros y servicio en relación a la emergencia Sanitaria Nacional COVID-19, el cual doy por

Municipal, por lo que se le pide esta aclaración lo realice por escrito ; con sustento ante la Corporación Municipal en lo siguiente sesión de Corporación Municipal.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

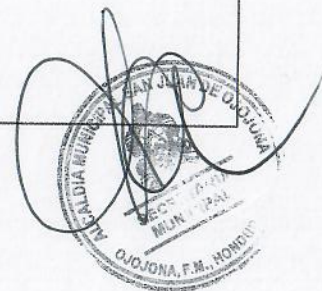
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



contestación cada punto solicitada detallando a continuación en cada anexo..."asimismo, adjunta un total de 63 Folios anexos que incluyen (constancia de venta emitidas por proveedores, detalle de verificación de productos por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, sin describir a que factura corresponden; cantidades y demás características fotografías de productos, facturas, ordenes de compra sin formato prediseñado, sin especificar a que proveedores se hará la compra y únicamente firmado por el Alcalde Municipal, actas de entrega de herramientas sin especificar quien recibe ni los datos de quien entrega, características del producto y además conteniendo sobre escrituras, inventario de productos alimenticios en salón Municipal sin describir el cargo de las personas firmantes listado de asistencia, recepción de productos, ordenes de pago, voucher de cheques, cronograma de entrega de ración solidaria COVID-19 Fondos Municipales; acta de entrega sin firma los distintos veedores, fotografías de entrega, oficio N° 05-2020-UAIM-SOFM de fecha 15 abril mediante el cual la Unidad de Auditoria Interna Municipal solicita a la Unidad Técnica el expediente de información recopilada sobre la operación Honduras solidaria. Hemos revisado los documentos remitidos verificando que no proporciono la totalidad de la evidencia que respalda el reporte remitido a este Tribunal, en el que afirma que todo el proceso se llevo acabo de conformidad, tampoco remite los oficios que comprueben la formulación de recomendaciones por las situaciones adversas identificadas; Asimismo no respondió las causas que originaron los hechos relacionados con la participación de la Unidad de Auditoria Interna en actividades de coadministración.- solicitud por parte de la referida Unidad a los veedoras del FONAC Y CODEM. Para que retiraran del proceso faltantes de productos ocurridos en las entregas no reportados en el reporte de control concurrente remitido a este Tribunal y recomendación verbal para el llenado de actas de forma posterior a la entrega de raciones sin considerar la firma de los beneficiario; Por todo lo antes descrito se instruye lo siguiente: 1.- Abstenerse de participar en labores de coadministración en los procesos que la Municipalidad se encuentran ejecutados en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19; El tribunal realizara las actividades de verificación que correspondan sobre el cumplimiento estricto de esta instrucción. 2.- Dar cumplimiento a las actividades de control concurrente de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el oficio Presidencia N° 042/TSC-UAIM/2020 de fecha 01 de abril 2020 y demás instrumentos base proporcionados es importante mencionar que la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su articulo 2 reformado establece que el control concurrente permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio hasta finalizar el proceso, sin que estas actividades sean injerencias de las funciones de la máxima autoridad. 3)los fondos ejecutados en el marco de la operación Honduras Solidaria deben ser Auditados. Sin embargo, en virtud que la realización de actividades de coadministración





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	convierto a la Unidad de Auditoria Interna Municipal en Juez y aparte del proceso; este Tribunal determinaría posteriormente a quien corresponderá la realización de esta Auditoria, sin perjuicio de las acciones que correspondan de conformidad con las disposiciones que regulan las funciones de las referidas Unidades. -	
07	Nota presentada por el Señor Remberto González Jefe de la UMA el motivo de la presente tiene como finalidad solicitarles muy respetuosamente; la prohibición total de quemas agrícolas y controlados en todo el Municipio de Ojojona ya que en la época de incidencias de incendios forestales y esto a su vez hay perdidas de nuestro recursos bosques, las personas una vez ustedes acepten mi solicitud y se extienda un punto de acta, ustedes decidan que medidas tomar con las personas que no hagan caso a esta prohibición de esta actividad .-	La Corporación Municipal Acuerda que se citen a las personas que han quemado y se les aplique Multa.- .
08	INFORMES: Licda. Mercy Gissela Aguilar Montoya, contadora Municipal, la presente es para notificarles que la información financiera requerida al 30 de junio 2020 y en base al oficio circular CGR-004-2020 enviado por la contaduría General de la Republica, recibido en fecha 30 de Junio del 2020, fue entregada el dia 20 de julio del 2020, en forma digital , ya que debido a la Emergencia por COVID-19, así fue solicitado únicamente en las oficinas de la Contaduría General De la Republica, recibido en fecha 30 de junio del 2020, entregada el dia 20 de Julio de 2020, en forma digital ya que debido a la Emergencia por COVID-19, así fue solicitado únicamente en las oficinas de la Contaduría General y cuya fecha limite de entrega era el dia 31de julio del 2020, ya que todas las instituciones y Gobiernos locales que operan en el sistema Municipal integrado (SAMI) deben presentar la Información detallada a continuación: 1.- Estado de situación financiera comparativo 2020-2019.- 2. Estado de rendimiento financiera comparativa 2020-2019.- 3.- Estado de cambios en activos netos- patrimonio neto. 4.- Estado de Flujo de efectivo-método indirecto. - 5.- Estado comparativo de importes Presupuestados y devengados de ingresos. 6.- Estado Comparativo de los importes contables y presupuesto de Ingresos.7.- Estado Comparativo de Importes Presupuestados y devengados del gasto.- 8.- Estado Comparativo de los importes contables y presupuestarios de egresos.- 9.- Ejecución presupuestaria .- 11 .-Políticas Contables.-	La Corporación Municipal Acuerda tomar a bien el informe presentado por la Contadora Municipal Licda. Mercy Gissela Aguilar Montoya.
09	El Suscrito Director Municipal de Justicia José Filiberto Hernández presenta al siguiente informe correspondiente al mes de Julio del año 2020. En donde se detallan los vistos buenos boletas para destazo, licencias y multas vaquillas 03, vacas 11, Toro 07, Buey 02 Boletas para destazo en el área rural.....1,626.00; Boletas para destazo en el área urbana.....5,598.00. Vistos buenos de cartas de	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar el informe presentado correspondiente al mes de Julio por el Director Municipal de Justicia.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	venta.... 1,880.000.- Constancias ... 100.00.- Permiso para sacar tierra 2 mts. 3 mts. Y mt. 240.00... Lps. TOTAL..... Lps. 9,440.00	
10	Un informe presentado por los Señores Regidores Municipales 4to. Sonia María Valenzuela Silva y 8vo. Omar Alfredo Ramos González, quienes informan que se constituyeron el día 24 de Julio 2020, al lugar denominado: El Barrio Yucanteca, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de DOMINIO PLENO , solicitada por los Señores Lismercy Suyen González Santos, Karla Elizabeth Castillo Santos, Edwin Josué Santos Blandin con # 0801-1983-18115, 0813-1994-00162, 0813-1986-00066, mayores de edad, con domicilio y con residencia actual, Barrio Yucanteca; Procedimos a la verificación de los límites y colindancias; área cuyo Dominio Pleno , se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # Anexo# de la sesión 17/08/2020. Con un área de 301.61 M2, equivalente a 432.58 V2. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,016.10. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 03.- Observación: Terreno con casa de habitación - Después del informe favorable de la comisión. –	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de los Señores Lismercy Suyen González Santos, Karla Elizabeth Castillo Santos, Edwin Josué Santos Blandin
11	Un informe presentado por los Señores Regidores Municipales 6to. José Alberto González Medina y 7mo. Nelson Israel Flores Varela quienes informan que se constituyeron el día 23 de Julio 2020, al lugar denominado: Agua Dulce, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de DOMINIO PLENO , solicitada por el Señor Hugo Rolando Funez Vásquez , con N° de Identidad # 0801-1982-10411, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual, Barrio Yucanteca; Procedimos a la verificación de los límites y colindancias; área cuyo Dominio Pleno , se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # Anexo# de la sesión 17/08/2020. Con un área de 102.65 M2, equivalente a 147.23 V2. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,053.00. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02.- - Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Señor Hugo Rolando Funez Vásquez . Cuya porción de Tierra de numerales 15,16 inciso a) desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrita bajo el No. 24 Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y reinscrita bajo No. 66 Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas. –





Municipalidad de San Juan de Ojojona

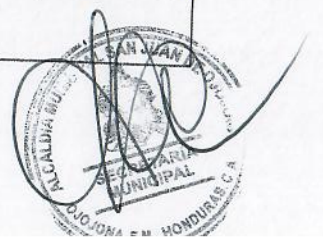
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	b) También informan que se constituyeron el día 23 de Julio 2020, al lugar denominado: El Suyatillo, Aldea de Surcos de Caña zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de DOMINIO UTIL, solicitada por el Señor Genaro González Espinoza, con N° de Identidad # 0813-1946-00011, Estado civil: casado mayor de edad, con domicilio y con residencia actual, Barrio El Carrizal; Procedimos a la verificación de los límites y colindancias; área cuyo Dominio Util, se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # Anexo# de la sesión 17/08/2020. Con un área de 10,599.46 M2, equivalente a 15,202.05 V2. Igual 1.52. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,520.24. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° Observación: Terreno con bosque de pino, suelo árido, cerco de alambre de púa y muro de piedra.- - Después del informe favorable de la comisión	La Corporación Municipal Acuerda Conceder DOMINIO UTIL al Señor Genaro González Espinoza.-
12	Un informe presentado por los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Aguilar quienes informan que se constituyeron el día 09 de enero 2020, al lugar denominado: Aldea de Surcos de Caña, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de CONCESION DE TERRENO, solicitada por el Señor José De La Cruz Hernández, con Identidad # 0813-1976-00172, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias; área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # Anexo# de la sesión 01/07/2020. Con un área de 1,826.14M2, equivalente a 2,619.15V2.- Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 9,130.70. Según el Plan de Arbitrios Vigentes y según categoría N° 07. Observación: Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Concesión de terreno a favor del Señor José De La Cruz Hernández.-
13	ASUNTOS VARIOS: Intervención de la Regidora 5to. Brenda Nohemy Rodríguez Medina, solo preguntar como se puede hacer para regular el alquiler de las casas ya que hay mucha gente rara en el Municipio. Expresa el Señor Alcalde eso es un tema muy importante esta la Ley del Inquilinato y quien lo tiene que regular es este Señor Filiberto el Director Municipal de Justicia y esta ley no sirve para regular y cobrarle a la persona que esta alquilando porque tiene que pagar un impuesto porque ya no se convierte en casa de habitación, sino en casa del Inquilinato La Ley todo eso lo establece pero quien lo tiene que regular el Director Municipal de Justicia.-	La Corporación Municipal Acuerda se convoque al Director Municipal de Justicia Filiberto Hernández que se haga presente en la siguiente sesión de Corporación Municipal para tratar este tema y aclarar muchas dudas; el cual el regidor tiene que trabajar a la par de todo esto.-
14	Intervención del Regidor 7mo. Nelson Israel Flores Varela solo pido que por favor se revise el Renglón del Plan de Arbitrios con lo del Dominio Útil con los cobros ya que hay personas que se le hace mucho el cobro. -	La Corporación Municipal Acuerda que se revisara el Plan de Arbitrios el Renglón del Dominio Útil y que se realizara de Acuerdo a la Ley de Municipalidades.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



15 Intervención del Señor Regidor 8vo. Omar Alfredo Ramos González: a) Decirles que con el informe que fuimos a realizar la inspección con Mario, Juan Pablo a Guerisne el Llano, por lo del cementerio no lo voy a firmar porque ellos dicen que es privado que solo va a permitir enterrar a las personas que ellos quieran y al fin que se les a ayudado con el dinero que se le ha brindado es porque va ser publico.- b) El otro punto es por lo del proyecto del carrizal que ya están enterrados las retenidas, los platos y la varilla de anclaje de retenida solo falta , 8 varillas de anclaje para culminar este proyecto..- c) El otro Punto es que de Guasucaran están sacando madera verde y leña sin permiso y esto no se puede estar dando debido a muchas situaciones que se dando en el bosque y no se me informa RENUNCIO A LA COMISION DEL BOSQUE, Porque a la final el afectado voy hacer yo con la fiscalía.-	La Corporación Municipal Acuerda que si el Patronato de El Llano Guerisne no está de Acuerdo que el terreno que tienen para el cementerio no va ser de uso público, entonces que devuelvan el dinero con el que se les apoyo. - La Corporación Municipal toma a bien la renuncia de la Comisión del Bosque del Señor Regidor Omar Ramos. -
16 Intervención del Alcalde Municipal José Armando García Andino: a) Informarles que visión Mundial con el proyecto de Agua del Junquillo- Española ya dio la otra contraparte de Tubería son Lps. 100,000.00 en tubería y a la comunidad le toca lo del tanque, pero ellos expresan que ahorita no tienen la capacidad de hacerlo y me pidieron si la Alcaldía se lo puede financiar yo le dije que si pero que ellos después tienen que cancelar el pague del agua a la Municipalidad que es Lps. 3,000 por abonado los que no tienen agua y los tienen solo pagara Lps. 1,000.00 lo único que ellos quieren que el contrato del ingeniero sea con la Alcaldía por las garantías y ellos le pagaran a la Municipalidad poco a poco. -Y Visión Mundial quiere se termine a finales de Septiembre porque ellos hacen sus intereses de cierre y también nos esta dando \$ 12,000.00 dólares para el proyecto de agua de las ciénegas, para realizar los zanjos y comprar la tubería y solo falta que ustedes me autoricen la construcción del tanque para el agua del barrio el Junquillo-Españita y lo de la Electrificación porque esto se tienen que terminar a finales de septiembre.- b) El otro punto es decirle que los empleados tienen dos meses sin parar que es Julio y Agosto por falta de transferencia. Pero cayó el sábado 2 transferencias menores de marzo son pequeños que solo ajusta para pagar un mes a los empleados y hacer algunas cosas pocas y lo que les pido que prioricemos los proyectos que se esta por terminar y lo del fondo de Fuerza Honduras que en Facebook sale que nos iban a dar Lps. 600,000 mil y pico casi los 700 mil y pico no lo que ellos decían, pero es directo para el triaje eso no se puede tocar para otra cosa.-	La Corporación Municipal Acuerda Autorizar al Señor Alcalde Municipal realice la construcción del tanque del proyecto de agua de los Barrios Española-Junquillo; donde el patronato y sus abonados realizaran el pago del mismo a la Municipalidad en partes a la vez autorizan la instalación de la energía Eléctrica de este proyecto de agua ya que la contraparte Municipal. - La Corporación Municipal Acuerda que, si priorice los proyectos del agua, lo del COVID-19. Y pago del personal un mes de estos fondos. -



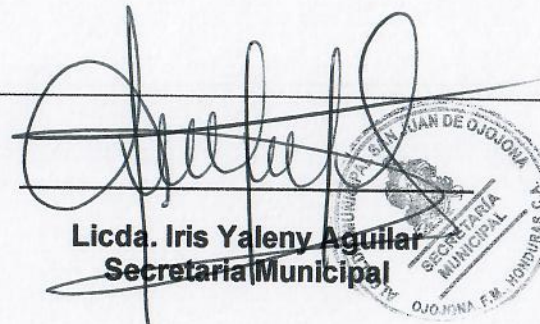


Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	c) El otro punto es que me autoricen realizar las cotizaciones de los materiales de Ceniceras ver quien nos puede financiar para terminar ese proyecto y ya tenemos mucho tiempo con esto. Para salir de esto y lo podemos sacar de la misma transferencia y cuando nos la brinden realizar la cancelación o sacar un préstamo en base a la transferencia y así no atrasar pagos a los empleados y materiales tampoco sacar un préstamo para todo esto. Expresa el Regidor 8vo. Bueno yo digo que se saque un préstamo de lo que falta de la transferencia porque no se sabe a dónde va a parar todo esto que se realice la investigación y se paga de acuerdo a cada transferencia; porque un crédito es más difícil con las condiciones yo estoy de acuerdo, pero con lo del proyecto de agua de la ciénega no sea este Ingeniero David Amador. Porque el dice que ha cada regidor les ha dado un porcentaje de viene de cada proyecto y eso es una mentira. Expresa el Señor Alcalde que seria bueno que lo convoque y lo encaren lo que anda diciendo. - Expresa el Regidor 8vo. Yo te apoyo, pero no estoy de acuerdo con este Ing. Y si sacamos este proyecto del préstamo que se priorice lo más urgente. -	La Corporación Municipal Acuerda Autorizar al Señor Alcalde Municipal José Armando García Andino que realice la Gestión de préstamo en base a las transferencias del Gobierno con el banco de Occidente el cual lo acompañaran dos regidores para realizar las investigaciones de lo antes mencionado.-
15	Sin mas que tratar se cierra la sesión a las 12:33 P.M.	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal

